

PROPUESTAS DE UGT CANTABRIA

EN EL CONSEJO DE FORMACIÓN PROFESIONAL AL BORRADOR DE ORDEN

por la que se regula la realización de **ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN EMPRESAS O INSTITUCIONES**, para el profesorado que imparte Formación Profesional y Programas de Cualificación Profesional Inicial, en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En el Consejo de FP celebrado hoy, desde UGT Cantabria hemos trasladado las siguientes propuestas:

A los títulos, la necesidad de reflexionar e implementar acciones concretas en el ámbito de la **PRL** en determinadas familias profesionales (sobre todo ahora que la materia lectiva pasa a FOL). La PRL ha de integrarse en la cultura de los talleres y los diferentes procesos productivos y formativos y a de impartirse, más allá de la teoría y del marco normativo regulador, adaptada a cada una de las herramientas de trabajo, espacios, máquinas, etc... utilizadas en los diferentes procedimientos.

Se responde que en determinadas familias se han propuestos desdobles pero que aún así se estudiará la propuesta

Además planteamos la necesidad de proceder a la renovación **de lo equipos en los centros para que cumplan como mínimo los requisitos que se establecen en los títulos y que detrás debe ir acompañado de una memoria económica**

Se contesta que se dará prioridad y que están en ellos.

Con referencia a la memoria de actividades de FP y los datos de inserción laboral de los alumnos, planteamos además la necesidad de hacer un verdadero esfuerzo en la información y orientación para la captación de alumnos/as y la necesidad de flexibilizar los plazos de inscripción para los ciclos a fin de evitar que un ciclo que pudiera ser viable desaparezca

Se plantea la necesidad de dar una **respuesta urgente e inmediata al número de solicitudes de pruebas libre, formación a distancia y**

FETE - INFORMACIÓN

presencial en el ciclo de atención sociosanitaria, de cuidados infantiles y de integración social como consecuencia de la exigencia de titulación en la oferta de empleo público. La administración nos contestará por escrito aunque en principio plantean la posibilidad de abrir nuevos períodos de exámenes libres por módulos y una mayor oferta

Además sobre el Decreto de Estancias Formativas, a la propuesta de la Administración de 6 estancias en la Modalidad, hemos planteado al necesidad de que **por lo menos se doblase el número de licencias por estudios de un año completo solicitamos con un mínimo 12, con esto al menos ser cubrir las solicitudes presentadas en este curso según memoria del Consejo y siempre podría ampliarse.**

Ante la propuesta de la Administración de que la duración de dichas estancias oscilase entre cuatro y seis semanas, pudiéndose realizar en el periodo elegido del curso académico, una vez resuelta la adjudicación de estancias correspondientes, **desde UGT planteamos que esto solo supone un profesor/a al año en Formación permanente del profesorado de FP ¿Cuántas licencias por estudio pagadas se han concedido en este curso para el resto del sistema?**

En la Modalidad B, se plantea el carácter excepcional en la reducción del horario complementario de los profesores participantes en esta acción formativa, cuando la estancia coincida con esa parte del horario individual y siempre que dicha reducción no afecte al normal funcionamiento del centro educativo. **Para nosotros esa arbitrariedad, en al ¿Quién y como se regula esta excepcionalidad? El anexo III es un “se hace constar”, no un informe valorativo. La propuesta es que sea un derecho la reducción. Del horario complementario**

En el artículo noveno.- criterios de selección, se plantea la desestimación de los proyectos que obtengan una valoración menor de 10 puntos, La propuesta de UGT es que la **desestimación de proyectos se aplique sólo si no queden plazas desiertas**

En el mismo artículo, se plantea una clarificación de la redacción para evitar equívocos, añadiendo detrás de valoración la **palabra “total”, de lo contrario se podría malinterpretar que un profesor interino que no imparta los nuevos títulos de Formación Profesional derivados de la LOE solo podrá obtener 1 punto y nunca podrá acceder a esta modalidad de formación.**

En el artículo decimocuarto.- Justificación de la estancia y certificación, apartado 4, se plantea el reconocimiento de un crédito por cada 20 horas de estancia hasta un máximo de 5 créditos por 100 horas de acción formativa, **La propuesta de UGT es que con 100 horas se certifiquen 10 créditos y si se hacen 20 horas, dos créditos al igual que en cualquier acción formativa, de modo que se reconozca la importancia que para la Formación Profesional tiene el aprendizaje práctico en las empresas**

En la Disposición adicional primera.- Compensación de gastos hemos pedido que **se reconozca realmente la garantía de cobertura del 100% de los gastos realizados**



FETE – INFORMA

Además desde UGT hemos trasladado la necesidad de dotar de un apoyo estable al Consejo de Formación Profesional, de hacer un esfuerzo en la evaluación del Plan de Cualificaciones, conscientes del incumplimiento de la mayoría de lo allí reflejado y en poner en marcha el Dispositivo de reconocimiento de la experiencia laboral por procesos no formales.

Junio 2009